



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC16

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires" registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción N° 99/2022 Proceso de Compra PBAC 2-0346-CDI22 que tramitó por expediente PG.SA-1867-22, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra 2-0412-OC23, obrante a fs. 15/16, se contrató con la firma SONEP SRL el servicio limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2023-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción que rige la contratación perfeccionada a través de la Orden de Compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 17/24 se agrega copia del Acta correspondiente a la 6° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0412-OC23 y de la Resolución P.G. N° 733/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la firma SONEP SRL formuló la solicitud de la 7°, 8°, 9°, 10 y 11 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0412-OC23, acompañando la documentación obrante a fs. 1/24;

Que según consta a fs. 25 se solicitó a la firma que realice correcciones en las estructuras de costos de las solicitudes N° 7 y N° 8 a fin de adecuar las mismas a la estructura de costos del última acta de redeterminación aprobada, obrando la rectificación presentada al efecto a fs. 26/28.

Que a fs. 60/61 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de

Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N°99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondiente a la 7° a 11 redeterminación, los cuales obran a fs. 32/56;

Que a fs.62/63 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 66/79 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias del incremento resultante de las 7° a 11 redeterminaciones de precios, con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 83/84 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 87/111 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 7°, 8°, 9°, 10° y 11° redeterminación de la Orden de Compra N° 2-0412-OC23 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC16

Artículo 1º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 87/91 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 7º redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0412-OC23 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de diciembre de 2023 asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 26/100 (\$ 2.159.781,26) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 41.052.877,92), representando un incremento de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 3.224.836,97) respecto del total del contrato a valores de la 6º redeterminación de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA CON 95/100 (\$37.828.040,95), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 60/61 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 62/63.

Artículo 2º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 92/96 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 8º redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0412-OC23 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de enero de 2024 asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 2.570.139,70) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$45.977.179,19), representando un incremento de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UNO CON 27/100 (\$4.924.301,27) respecto del total del contrato a valores de la 7º redeterminación de PESOS

CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 41.052.877,92), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 60/61 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 62/63.

Artículo 3°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 97/101 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 9° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0412-OC23 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de febrero de 2024 asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 72/100 (\$ 2.798.573,72) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 37/100 (\$ 48.489.953,37), representando un incremento de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$ 2.512.774,18) respecto del total del contrato a valores de la 8° redeterminación de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$ 45.977.179,19), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 60/61 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 62/63.

Artículo 4°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 102/106 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 10 redeterminación de precios de la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC16

Orden de Compra N° 2-0412-OC23 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de marzo de 2024 asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 35/100 (\$ 3.009.250,35) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 67/100 (\$ 50.596.719,67) representando un incremento de PESOS DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 2.106.766,30) respecto del total del contrato a valores de la 9° redeterminación de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 37/100 (\$ 48.489.953,37), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 60/61 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 62/63.

Artículo 5°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 107/111 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 11 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0412-OC23 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de abril de 2024 asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$3.379.749,25) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 79/100 (\$53.931.209,79) representando un incremento de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 12/100 (\$3.334.490,12) respecto del total del contrato a valores de la 10 redeterminación de PESOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 67/100 (\$50.596.719,67) , de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de

la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 60/61 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 62/63.

Artículo 6°: El incremento consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 66/79.

Artículo 7°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.

Artículo 8°: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma SONEP SRL.

Artículo 9°: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.